

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2021.

1.- Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, una vez rectificado el borrador en relación con el asunto nº 11 “Minoración de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Anduva para la realización de actividades durante 2020, en función del importe justificado; e inicio de expediente de reintegro parcial de la misma”, por existencia de dos errores de transcripción en cuanto al año de concesión de la subvención y la fecha del informe del departamento de Servicios Sociales.

2.-Se otorga licencia municipal de obras para reforma de portal, instalación de ascensor y mejora energética del inmueble sito en C/ Vitoria nº 27; y se bonifica el 50% sobre la cuota liquidada por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por ser una obra en edificio incluido en el Área de Regeneración Urbana Ebro-Entrevías.

3.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio privado de “Implantación y mantenimiento de Terminales de Punto de Venta (TPVs) en distintas dependencias municipales”.

4.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la enajenación de “Aprovechamientos forestales en los montes de propiedad municipales nº 603 (El Monte) y nº 604 (Peña Govera)”. cuyo precio mínimo de licitación es de 52.187,18 euros, 21% IVA incluido.

5.- Se adjudica a la empresa “Hidrycon Burgos, S.L.” las obras de “Reurbanización parcial en el Poblado de Los Ángeles”, por un importe total de 78.523,74 euros, 21% IVA incluido.

6.- Se aprueba la certificación nº 1 de las obras de “Repavimentación de las aceras de C/ Ronda del Ferrocarril entre C/ Carlos III y Puente de Hierro” por importe de 45.881,40 euros, y su abono a la empresa “Torconsa Obras y Servicios, S.L.”.

7.- Se aprueba la certificación nº 2 de las obras de “Urbanización de la calle Doctor Fleming” por importe de 88.273,87 euros., y su abono a la empresa “Antis Obra Civil, S.L.”.

8.- Se da cuenta de las condiciones de prestación del servicio de teleasistencia tras la modificación de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

9.- Se aprueba la reformulación presentada por la Fundación Dilaya del proyecto financiado dentro de la convocatoria municipal de subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2020 “Fortalecimiento del derecho a la salud de la población con albinismo mediante la implementación de una unidad de producción local de jabones antisépticos y cremas fotoprotectoras para personas con albinismo en el Kasayi Oriental, República Democrática del Congo”, resultando los siguientes importes: coste total del proyecto: 42.939,76 euros; subvención municipal: 13.551,89 euros (12.687,89 euros en costes directos y 864 euros en costes indirectos)

10.- Se minoración la subvención correspondiente al Convenio de Colaboración con la Asociación Mirandesa de Personas Afectadas de Fibromialgia (Ampaf) para la realización de actividades durante 2020, en función del importe justificado, y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

11.- Se estima el recurso de reposición contra revocación de una ayuda otorgada para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar para alumnos de Educación Infantil curso 2020/2021 y, en consecuencia, se abona el 80% del coste total de la factura presentada.

12.- Se aprueban las Bases del X Concurso de Lemas, Dibujos y Cortos, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. con un presupuesto de 4.200 euros.

13.- Se aprueban las Bases del XXVIII Concurso de Literatura “Relatos de igualdad de Mujeres y Hombres”. con un presupuesto de 2.550 euros.

14.- Se minoración la subvención otorgada a la Asociación Amamanto para la realización de actividades durante 2020, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en función del importe justificado, y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza STECyL-i para la realización de actividades durante 2020, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.-Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación ADEME para la realización de actividades durante 2020, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación ADEME para la realización de actividades durante 2020y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

18.-Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Amas de Casa y Consumidores Altamira-Allende para la realización de actividades durante 2020.

19.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Amamanto para la realización de actividades durante 2020.

20.- Se aceptación de la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Orón para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

21.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Suzana para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

22.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Ircio para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

23.- Se da cuenta de la baja del puesto nº 11 del sector “Textil” del Mercadillo Semanal.

24.- Se da cuenta de la transmisión del puesto nº 2 del Sector “Frutas y Verduras” del Mercadillo Semanal.